LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE HUILA

C E R T I F I C A:

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Gigante no cuenta con persona natural o jurídica dentro de la planta de personal que puedan ejecutar servicios profesionales como jefe de enfermería en la zona rural para la ejecución de la Resolución No. 000525 del 25 de marzo de 2026 del Ministerio de Salud para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, al tiempo que las relaciones contractuales vigentes no resultan suficientes ni incluyen este tipo de asistencias, siendo beneficioso para la entidad, contratar con persona natural o jurídica externa para la realización de la misma.

Dada en Gigante, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

KARENT LISSETH POLANIA TRIANA
Gerente